

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA VUELOS VFR CHIHUAHUA

1. Restricciones

- a) Queda prohibido el vuelo VFR arriba de la(s) altitud(es) máxima(s) establecida(s) para cada sector, dentro de un radio de 20 millas náuticas del Aeropuerto MMCU.
- b) No se permite el vuelo VFR dentro de las áreas restringidas N (entre los rumbos 340° y 020°) y S (entre los rumbos 140° y 191°) con centro en el Aeropuerto, a menos que se cuente con autorización previa de la Torre de Control.

2. Zona de tránsito de aeródromo (ATZ).

- a) Esta zona esta reservada para las aeronaves que vayan a despegar o aterrizar en el Aeropuerto y sólo podrá ser penetrada con autorización de la Torre de Control.
- b) Se establece el Corredor VFR descrito en la Carta Visual, que deberá ser utilizado con el propósito de sobrevolar el Aeropuerto o integrarse a los circuitos de tránsito para aterrizar.
- c) Las aeronaves que utilicen el corredor VFR deberán hacerlo a una altitud no menor a 5500 FT ni mayor a 8500 FT.

3. Procedimientos de vuelo VFR.

Las aeronaves VFR planearán su vuelo dentro del Area Terminal de Chihuahua, tanto para salir o llegar al Aeropuerto, utilizando las rutas VFR mostradas en la carta y respetando las altitudes especificadas para cada sector.

3.1 Llegadas.

- a) Las aeronaves VFR deberán notificar su posición e intenciones, en la frecuencia de la Torre de Control al sobrevolar el primer punto de entrada a las rutas VFR.
- b) La Torre de Control instruirá a las aeronaves sobre la forma de proceder hacia el Aeropuerto o para mantener sobre puntos de referencia visual.

3.2 Salidas.

- a) Las aeronaves VFR informarán a la Torre de Control Chihuahua, antes de despegar la ruta visual que propone volar.
- b) Las aeronaves VFR mantendrán radio-comunicación con la Torre de Control Chihuahua hasta recibir autorización de ésta para abandonar la frecuencia.

3.3 Sobrevuelos.

- a) Las aeronaves VFR que deseen mantener una altitud mayor a las descritas en la Carta Visual, deberán circunavegar el Aeropuerto, cuando menos a 20 millas náuticas de distancia, notificando su posición y altitud en la frecuencia del Control de Aproximación Chihuahua.
- b) Las aeronaves VFR que requieran penetrar el área de 20 millas manteniendo altitudes mayores a las especificadas en la carta, deberán solicitar permiso en la frecuencia de Control de Aproximación, y además, cumplir con el requisito de contar con equipo de Radionavegación apropiado al Area.

4. Rutas VFR de llegada / salida

IDENTIFICADOR	RUTA
SAUZ	CHIHUAHUA – EL SAUZ
CORONEL	CHIHUAHUA – CERRO CORONEL – PRESA CHUVÍSCAR
DOLORES	CHIHUAHUA – PUERTO DOLORES – SAN DIEGO DE ALCALA

Las rutas se identificarán, en radiotelefonía, por su identificador: p. ej. Salida Visual Sauz.

NOTA: La Torre de Control podrá autorizar la llegada o salida de aeronaves VFR por vías diferentes, cuando lo considere conveniente.

5.- Puntos de reporte visual

DENOMINACION	RUMBO DESDE ARP MMCU	DISTANCIA (MN)
Cerro Coronel	225°	5.7
Cerro Grande	205°	8.1
Ciudad de Chihuahua	233°	7.0
Crucero Aldama	216°	2.4
El Sauz	313°	24.0
Fundición de Avalos	193°	5.9
Presa Chuviscar	225°	10.0
Puerto Alto	040°	5.8
Puerto Dolores	092°	4.7
Rancho Enmedio	274°	1.0
Rodolfo Amparan (RAV)	014°	9.9
Santa Eulalia	124°	6.9
Sierra de Nombre de Dios	260°	5.9
Villa Aldama	008°	8.5

6.- Operaciones en el aeródromo "Rodolfo Amparan" de Villa Aldama, Chihuahua.

- 6.1 Las operaciones VFR que pretendan despegar del Aeródromo "Rodolfo Amparan" deberán establecer comunicación con la Torre de Control Chihuahua, antes o inmediatamente después del despegue, notificando los datos del Plan de Vuelo. Las aeronaves que su trayectoria sea el 3° ó el 4° cuadrante, planearán su vuelo a manera de cruzar el aeropuerto de MMCU vía el corredor VFR.

CHIHUAHUA

AP/INTL "GRAL. DIV. P.A. ROBERTO FERRO V."

CARTA VISUAL

COMUNICACIONES

TWR 118.4 MHz
ATIS 127.9 MHz

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN
PARA LOS VUELOS VFR

SIMBOLOGIA

- AERODROMO CIVIL
- AERODROMO MILITAR
- ALTIMETRIA MAXIMA VFR
- ALTIMETRIA MAXIMA VFR
- PUNTO DE REPORTE A SALIDA
- PUNTO DE REPORTE OBLIGATORIO

- CERRO CORONEL
- CERRO GRANDE
- CUIDAD CHIHUAHUA
- CROCERO ALDAMA
- EL SAUZ
- FUNDACION DE AVILOS
- PRESA CHUVISCAR
- PUERTO ALTO
- PUERTO DOLOROS
- RANCHO ENMEDIO
- RODOLFO AMBRAN (RAM)
- SANTA EULALIA
- SIERRA DE NOMBRE DE DIOS
- VILLA ALDAMA

VAR 10°



VFR

PIA DE MEXICO

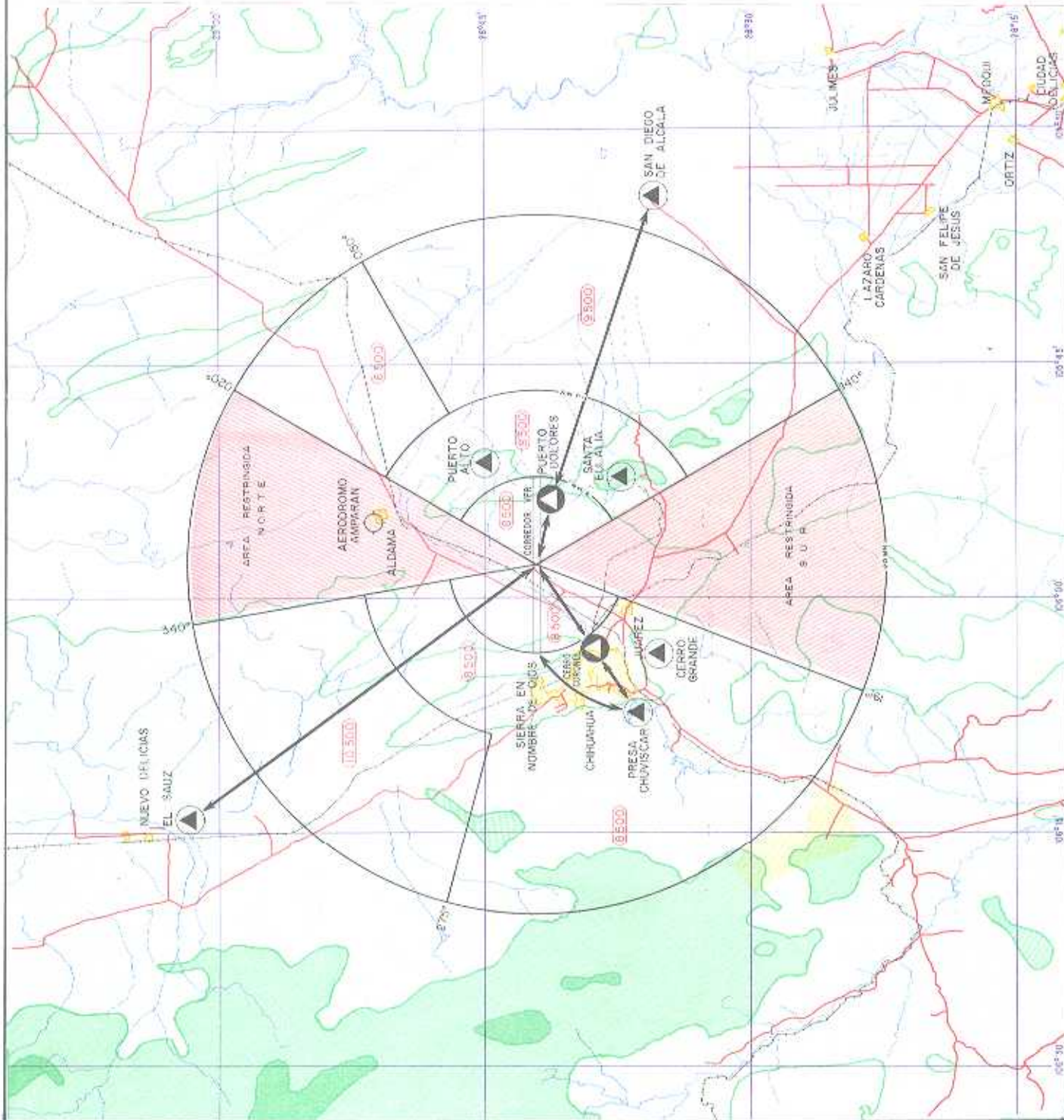
SOT-DCAC-SENEAM

EFECTIVA 02/03/03

OCT-02-2003 06/03 (328)

TIEMPOS DE VUELO MENORES

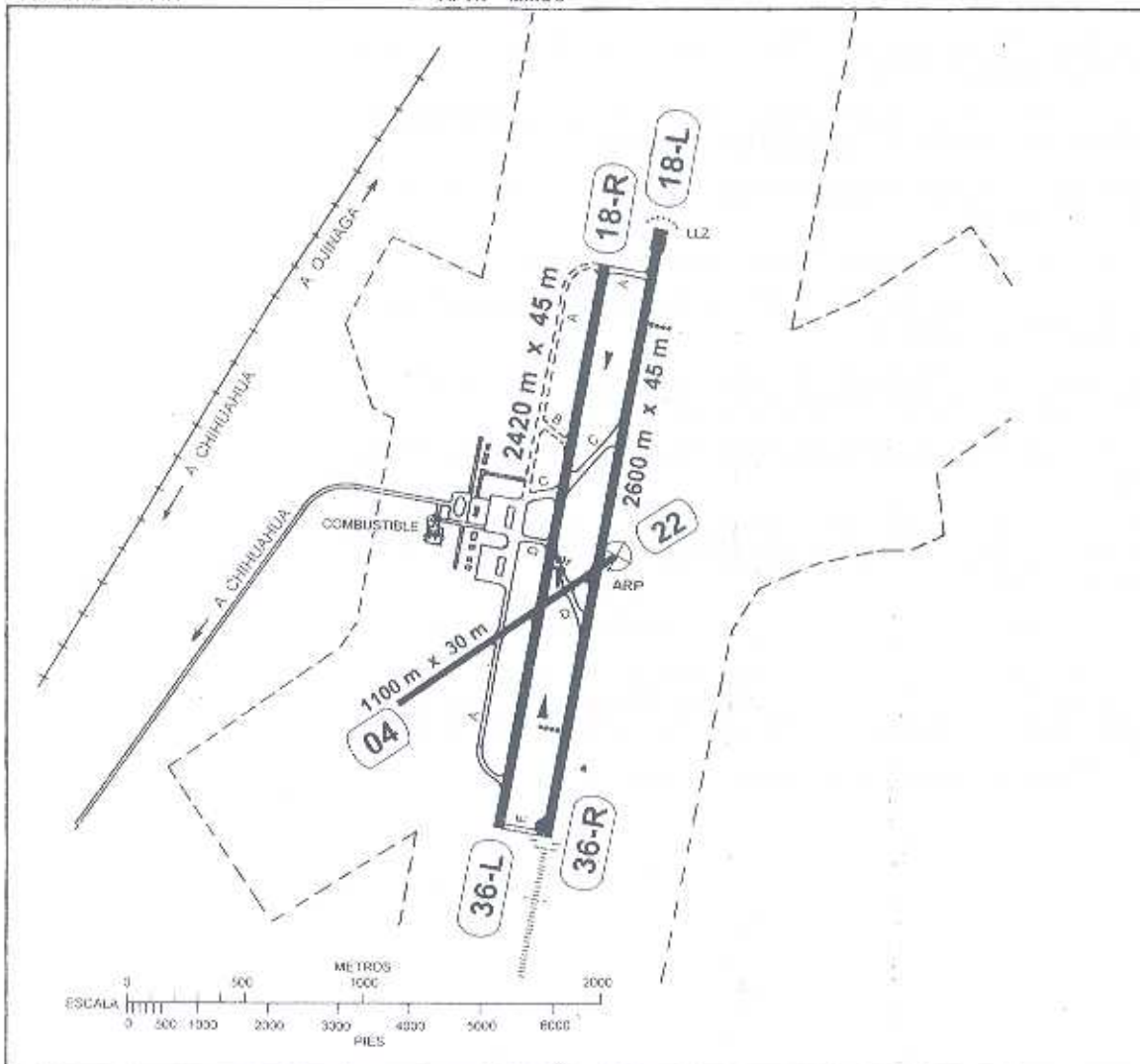
MMCU VAC-2



INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO LA PARTE POSTERIOR

TWR 118.4 ILS/DME 111.9 ELEV: 4462 FT
 APP 121.0 NDB 222 1360 m
 ATIS 127.9 VAR: 10° E
 VOR/DME 114.1 AFTN - MMCU

CHIHUAHUA, CHIH.
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 "GRAL. DIV. P.A. ROBERTO FIERRO VILLALOBOS"



INFORMACION ADICIONAL DE PISTAS

PISTA	ILUMINACION	DISTANCIAS DECLARADAS								ANCHO	
		TORA		ASDA		TODA		LDA		m	FT
		m	FT	m	FT	m	FT	m	FT		
18-L	HIRL - PAPI (3.0°)	2600	8530	2600	8530	2600	8530	2600	8530	45	148
36-R	HIRL - PAPI (3.0°) - ALS	2600	8530	2600	8530	2600	8530	2600	8530	45	148
18-R		2420	7940	2420	7940	2420	7940	2420	7940	45	148
36-L		2420	7940	2420	7940	2420	7940	2420	7940	45	148
04		1100	3609	1100	3609	1100	3609	1100	3609	30	98
22		1100	3609	1100	3609	1100	3609	1100	3609	30	98

MINIMOS METEOROLOGICOS TECHO EN FT Y VISIBILIDAD EN SM y (m)			RWY	THR	ALTERNO
EQUIPO	DESPEGUE		18 L	28° 42' 52.7344" N 105° 57' 39.6283" W	
	DIA Y NOCHE	DIA	36 R	28° 41' 30.0871" N 105° 57' 57.6135" W	
	PISTA 36R	PISTA 18L	18 R	28° 42' 48.1113" N 105° 57' 48.4768" W	APROXIMACION ILS
1 Y 2 MOTORES	500-1 (1600 m)	1200-3 (4800 m)	36 L	28° 41' 31.3512" N 105° 58' 05.2097" W	600 - 2 (3200 m)
3 O MAS MOTORES	VFR		04	28° 41' 48.5479" N 105° 58' 19.8415" W	OTRAS APROXIMACIONES
			22	28° 42' 08.3835" N 105° 57' 46.6673" W	1400 - 3 (4800 m)
			ARP: 28° 42' 08.3835" N 105° 57' 46.6673" W		

NOTAS: - PISTA 18 TRANSITO A LA DERECHA
 - LUCES EN CALLES DE RODAJE
 * - MINIMOS UTILIZABLES SOLAMENTE OPERANDO EL VOR/CUU

NOTAS :

- PISTAS 18D / 36I UNICAMENTE PARA OPERACIONES VFR Y AERONAVES HASTA PESO MAXIMO , 15 000 KG.
- PSN NR-3 DE PLATAFORMA COMERCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE AERONAVES EN TRAMITE DE MIGRACION Y ADUANA.
- TRABAJOS DE DESYERBE (EVENTUALES) EN FRANJAS DE SEGURIDAD DEL AREA DE MOVIMIENTO.
- PRECAUCION, CRUCE DE AVES POR LAS TRAYECTORIAS DE LAS PISTAS.
- PSN NR-1 DE PLATAFORMA COMERCIAL PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN GENERAL.
- AERONAVES CON PESO MAYOR A 35 000 KG DEBERAN USAR REMOLQUE AL SALIR DE PSNS DE PLATAFORMA DE AVIACION COMERCIAL.
- PISTA 04/22 NO PUEDEN USARLA LAS AERONAVES QUE PESEN MAS DE 15000 KG.
- AREA DE DESCARGA DE COMBUSTIBLE PARA AERONAVES TURBORREACTORAS, PREVIA COORDINACION CON LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO

RUTA	AREA DE DESCARGA
V-11 DEL/CJS	ENTRE VOR/DME/DEL Y V-81
J-42 DEL/FST	ENTRE 20 Y 50 DME DEL VOR/DME/CUU
RDL 090° DEL VOR/DME/CUU	ENTRE 20 Y 40 MN DEL VOR/DME/CUU

- CARRETERA DE ACCESO AL AEROPUERTO ILUMINADA